ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Pablo R. Aguilar M.
Jefe de Sección Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 388.709

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu / Corte Suprema de Justicia

Nosotros, José Carlos Oricchio Urrutia y Andrés Vázquez Meixner quienes suscriben, declaramos bajo Fe de Juramento que en carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 388.709 para el suministro de **SERVICIO DE PROVISION DE FIRMA DIGITAL - AD REFERENDUM 2021 - PLURIANUAL,** garantizamos el cumplimiento de todas las obligaciones que nos competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARAMOS que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **GS 9.448.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil)** y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 de Enero de 2023.

En calidad de proveedor:

José Carlos Oricchio Urrutia
Presidente

Andrés Vázquez Meixner
Director Titular

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Documenta S.A.

DOCUMENTA S.A.